



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Nieva(H), tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA  
Demandado : SEGUROS DEL ESTADO S.A  
Radicado : 2023-01006

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado JUAN DAVID TRUJILLO MEDINA identificado con C.C. No. 80.850.956 de Bogotá (D.C) y T.P. 165.655 del C.S. de la J<sup>1</sup>., para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
JUEZ**

NP

---

<sup>1</sup> Sin sanción disciplinaria según certificado de Antecedentes disciplinarios No.4274037, visto el 20 de marzo de 2024.